



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la RD N°326/2021 - Renuncia Gabriel Pérez Barberá

VISTO:

El Expediente: EX-2021-00112586- UNC-ME#FD en el que se ha dictado la Resolución Decanal N°326/2021, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°326/2021, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia disponer: **1:** Aceptar, a partir del día 01 de abril de 2021, la renuncia definitiva presentada por el Prof. Dr. **Gabriel E. Pérez Barberá**, Leg. 36887, al cargo docente de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103) por concurso en la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho Penal I” de la Carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho. **2:** Expresar al Prof. Dr. Gabriel E. Pérez Barberá el agradecimiento de esta Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. **3:** El Prof. Dr. Gabriel E. Pérez Barberá deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A

TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.